# INFORME DE EVALUACIÒN

## PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 145-MC-1918

**OBJETO**: Contratar la adquisición de dotación de intendencia: locker metálico de dos puestos vertical, para alojamiento del personal del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal – incluye Justicia y Paz, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC.

## INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo la CPMSESP JYP ESPINAL Tolima.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

**En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:**

| OFERENTES | VALOR | HORA Y FECHA ENTREGA | FORMA ENTREGA |
|---|---|---|---|
| ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS | 5.658.000 | 23/05/2018 09:18 AM | PLATAFORMA SECOP II |
| COMINCOL S A S | 5.520.000 | 23/05/2018 07:13 AM | PLATAFORMA SECOP II |
| AIDA CONSUELO RAMIREZ | 4.485.000 | 21/05/2018 06:24 PM | PLATAFORMA SECOP II |

## VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

1. AIDA CONSUELO RAMIREZ
2. COMINCOL S A S AIDA CONSUELO RAMIREZ
3. ABASTECER ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS

***PRIMERA PROPUESTA***

**FACTORES DE VERIFICACIÓN**

| FACTOR | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Aspectos Jurídicos | Hábil o No hábil |
| Aspectos Técnicos | Cumple o No Cumple |
| Concepto económico | Cumple o No Cumple |

Se presentaron tres (03) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente AIDA CONSUELO RAMIREZ, identificado con NIT. N°.51832996-6, con representante legal el Señor AIDA CONSUELO RAMIREZ, con Cedula de Ciudadanía N°.51.832.996 de Bogotá, ubicado en la Calle 6 A No.89-47 CS204, correo electrónico *aidaconsueloramirez@hotmail.com*; presentó la oferta con valor más bajo.

## *1.1. ASPECTOS JURÍDICOS*

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

| DOCUMENTOS HABILITANTES | AIDA CONSUELO RAMIREZ |
|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | SI |
| Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días | SI |
| Fotocopia de la Cédula del representante legal | SI |
| RUT | SI |
| Aportes Parafiscales | SI |
| anexos | SI |
| Experiencia | SI |
| Certificado judicial del representante legal | SI |
| Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal | SI |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante | SI |

| OFERENTE | HÁBIL | NO HÁBIL |
|---|---|---|
| AIDA CONSUELO RAMIREZ | X | |

### *1.2. ASPECTOS TÉCNICO*

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

**CALIFICACIÓN TÉCNICA**

| OFERENTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| AIDA CONSUELO RAMIREZ | X | |

**Observaciones:**

El proponente AIDA CONSUELO RAMIREZ, cumple con la calificación técnica debido a que relacionó en su propuesta el ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

### *1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS*

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo**.

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capitulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

**CALIFICACIÓN ECONÓMICA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Diligencia del anexo 4 | X | |
| 2 | Propuesta económica por cada ítem | X | |
| 3 | Excluido IVA | X | |
| 4 | Presentación oferta económica completa | X | |
| 5 | Firma propuesta por el proponente o apoderado | X | |
| 6 | Propuesta Económica Total | X | |
| 7 | Certificación Bancaria | x | |
| 8 | Certificación de facturación de la DIAN | X | |

### *4. CONCLUSIONES:*

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente Proponente AIDA CONSUELO RAMIREZ, identificado con NIT. N°.51832996-6, con representante legal el Señor AIDA CONSUELO RAMIREZ, con Cedula de Ciudadanía N°.51.832.996 de Bogotá, ubicado en la Calle 6 A No.89-47 CS204, correo electrónico *aidaconsueloramirez@hotmail.com*; presentó la oferta más baja; además de CUMPLIR, con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

## *5. PRESUPUESTO*

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- 6018 del 10-05-2018 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00 - INPEC; DEPENDENCIA, EPMSC JYP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: 000556 del 07 de marzo del 2018; código A-2-0-4-1-25; FUENTE: Nación, RECURSO: 10; SITUAC. CSF; Rubro: OTRAS COMPRAS DE EQUIPO; OBJETO: Contratar la adquisición de dotación de intendencia: locker de dos puestos vertical, para alojamiento del personal del cuerpo de custodia y vigilancia de la cárcel y penitenciaria de media seguridad del Espinal – Incluye Justicia y Paz, Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario INPEC. Por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ($6.120.000.-), Expedido por Ángela Lucia Rojas Carreño, encargada de Presupuesto del Establecimiento. De los cuales se utilizará la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCEINTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4.485.000)**

Para constancia se firma en el Espinal a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2018.

**FIRMADO EN ORGINAL**

**ABG. ANNY JULIETH MOLINA NAVARRO**
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, incluye Justicia y Paz

**FIRMADO EN ORGINAL**

**ABG. VIVIANA TIRADO PUENTES**
Asesora Jurídica del área de contratos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, incluye Justicia y Paz

**FIRMADO EN ORGINAL**

**TE. CORTES CHAVARRO JAMES IVAN**
Supervisor y responsable del proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, incluye Justicia y Paz

**Continuación Informe de Evaluación proceso 145-MC-1918**

**FIRMADO EN ORGINAL**

**NURY DEL PILAR BONILLA GAMBOA**
Responsable área financiera de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, incluye Justicia y Paz

**FIRMADO EN ORGINAL**

**IN. GUTIERREZ DURAN JAVIER MAURICIO**
Oficina de Compras y Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, incluye Justicia y Paz

Elaborado por: Jasbleydi Vera
Fecha de elaboración: 24/05/2018
Archivo: Documentos\procesos 2018\ proceso 145-MC-1818